UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 254 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAYO 2013

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, administrativa y normativa. Son fines de la universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país, y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud con la finalidad de lograr desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona. En tal sentido propone y conduce los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Salud acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación Docente–Asistencial, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y posgrado en los servicios de salud de El Ministerio, el mismo que debe ser aprobado mediante acto administrativo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente–Asistencial entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Salud, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 254-2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.